

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales de
ella hoy día diez de Abril de mil ochocientos trece
se juntaron los Vº de componen el Ayuntamiento
Constitucional de la misma para celebrar un
endo y tratar de lo bien comun y así juntos acor
daron lo siguiente

Se han recibido quatro Exemplares del Sobera
no Decreto de las Cortes Reales y Extraordinarias
del Reyno sobre el establecimiento de Tribunales
de protección de la Religión, y manifest
to de las mismas hacen a la Nación con
moción de haber abolido la Inquisición y su
ritud en sublevar los Tribunales Designados
en la Ley Partida: para que se preparen dos al
de los Curas Vicarios de cada Parroquia a fin de
que haya por su parte tenga puntual cum
plimiento quanto en el se previene sin embar
go de que por el Oficio de Obispo de esta Dio
cesis se ha prevenido lo contrario en todas las
Curas Parroquiales de la Provincia. Y cumplien
do este Ayuntamiento de nuevo el Soberano De
creto a el que presta y previene gustos el obe
decimiento mas sagrado, acordaron se remi
tan a los Curas Vicarios de cada una de las
Parroquias quatro Exemplares con el correspondiente Oficio

